

**Emiliano Zapata,
defensor de la justicia,
la libertad y la igualdad social**

10 de abril

página 4

**Día Mundial
de la Salud**

7 de abril

página 35

Para colaboraciones en esta revista digital *Perspectiva Global*, favor de enviar un correo a cualquiera de las siguientes direcciones:

lnavaa@cndh.org.mx
se-divulgacion@cndh.org.mx

Dirección de Vinculación y
Divulgación

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México.

Teléfono
(55) 17 19 20 00 EXT. 8712, 8718, 8723.
LADA SIN COSTO 800 715 2000.

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.



**Consulta más
números**

CONTENIDO

1

Perspectiva Global No. 578

Día Mundial de la Salud | Emiliano Zapata, defensor de la justicia, la libertad y la igualdad social

6

Ráfagas

Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano respecto de las aplicaciones de la Biología y Medicina | Aniversario luctuoso de Enrique Rébsamen | Giulia Tamayo León, Abogada y defensora de los derechos de las mujeres | Dolores Huerta, activista sindicalista

11

Documentos

Emiliano Zapata, Centenario Luctuoso, H. Cámara de Diputados | *La situación demográfica de México*, Consejo Nacional de Población

14

Defensorías del Pueblo

Perú y el reconocimiento de desaparición como modalidad de violencia | Costa Rica garantizando el derecho humano de niñas, niños y madres a la lactancia materna | Panamá: la castración química y el derecho humano a la integridad personal física y psicológica | México: La CNDH y la atención derivada de la pandemia por la COVID-19

- ¿Sabes qué son las órdenes de protección como medida preventiva de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres?

- Conoce por qué la lactancia materna se considera un derecho humano

- ¿Sabes qué es la tortura y su prohibición como norma de *ius cogens*?

- Conoce cómo la CNDH defendió los derechos de las personas adultas mayores al inicio de la pandemia de la COVID-19

26

Los Derechos Humanos en el Mundo: Tendencias de la semana. Noticias

África, América, Asia, Europa, México, ONU

- Conoce el Informe Especial de la CNDH Sobre la Violación del Derecho a la Democracia del Pueblo, y la Represión de los Derechos de Reunión y Asociación por el Estado Mexicano (1951-1965)

37

Artículo de la Semana

La revolución por las palabras, de *Perspectiva Global*, en colaboración con Ernando Brito Gonçalves Junior

42

Reportaje de la Semana

La resistencia como forma de vida: Giulia Tamayo y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, de *Perspectiva Global*

48

Evento de la Semana

Nuestro planeta, nuestra salud: Día Mundial de la Salud 2022. Limpia nuestro aire, agua y alimentos, Organización Panamericana de la Salud

51

Arte y Cultura en la Construcción de los DESCA

Filmoteca de la UNAM; Museo de Arte de Sonora; El derecho a formar sindicatos de los y las trabajadoras de Amazon

56

Poema de la Semana

El Reparto, de Gabriela Mistral

61

Libro de la Semana

Zapata, de Pedro Ángel Palou García

63

Cinepropuesta

Sicko, de Michael Moore



Día Mundial de la Salud

7 de abril

No basta con mejorar los servicios de salud; se necesitan políticas y medidas en muchos ámbitos. Debemos ocuparnos de los grandes determinantes de la salud, incluidos los factores sociales, económicos y ambientales.

António Guterres
Secretario General de las Naciones
Unidas
2019

Más información sobre este día, aquí:
<https://bit.ly/3xDaKRa>

A black and white photograph of Emiliano Zapata, a Mexican revolutionary leader, mounted on a horse. He is wearing a large sombrero and a dark jacket. The image is partially overlaid with a blue semi-transparent rectangle containing text.

Emiliano Zapata, defensor de la justicia, la libertad y la igualdad social

10 de abril

El campesino tenía hambre, padecía miseria, sufría explotación y si se levantó en armas fue para obtener el pan que la avaricia del rico le negaba. Se lanzó a la revuelta no para conquistar ilusorios derechos políticos que no dan de comer, sino para procurar el pedazo de tierra que ha de proporcionarle alimento y libertad, un hogar dichoso y un porvenir de independencia.

Emiliano Zapata
Luchador social

Más información sobre este día,
aquí: <https://bit.ly/3JRbQ9C>

RÁFAGAS

Algunos datos para saber más





Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano respecto de las aplicaciones de la Biología y Medicina

4 de abril

El 4 de abril de 1997, en la ciudad de Oviedo, España, 21 países del Consejo de Europa suscribieron a este acuerdo, también conocido como Convenio de Oviedo sobre Derechos Humanos y Biomedicina, con el objetivo de que la innovación científica y tecnológica en la biomedicina se lleve a cabo de forma ética, protegiendo siempre la dignidad humana, el consentimiento informado y el respeto a la autonomía individual. Este acuerdo se destaca por ser el único instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la protección de los derechos humanos en el ámbito biomédico, consagrando los principios éticos y jurídicos aplicables a cualquier acto médico, así como elaborando principios aplicables a las nuevas tecnologías en la biomedicina, como la modificación del genoma humano.

Para más información: <https://bit.ly/3JcMhPV>

Imagen: <https://bit.ly/3Kwqcor>



Aniversario luctuoso de Enrique Rébsamen, pedagogo y reformador educativo

8 de abril

Enrique Rébsamen fue un eminente pedagogo mexicano de origen suizo, cuyas aportaciones fueron fundamentales para el desarrollo del sistema educativo nacional. Llegó a México a los 26 años en 1885, recomendado por el maestro y político Ignacio Manuel Altamirano. Al año siguiente fue encargado de la creación de una Escuela Normal en Xalapa, Veracruz. Difundió sus ideas a través de *México Intelectual*, revista que él mismo fundó en 1889. Para Rébsamen, la educación no se basa solamente en informar e instruir, sino en formar al sujeto, motivándolo a reflexionar, pensar y actuar de manera que transforme su realidad, mediante procesos de enseñanza que produzcan un saber reflexivo. Fue desde esta visión educativa que le concedió mucha importancia al reconocimiento de la especificidad de cada niño y niña como una premisa fundamental de la enseñanza moderna.

Para más información: <https://bit.ly/37gSUDC>

Imagen: <https://bit.ly/36oQqJd>





Giulia Tamayo León, Abogada y defensora de los derechos de las mujeres

9 de abril

Giulia Tamayo León fue una abogada feminista peruana y comprometida defensora de los derechos humanos. Su carrera comenzó en el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán en 1984, donde afianzó su compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres. Fue responsable del Programa legal de asistencia y defensa de víctimas de violencia de género y directora de la entidad entre 1994 y 1996. A partir de 1996 condujo la campaña para frenar la esterilización forzada a la que fueron sometidas miles de mujeres durante el gobierno de Alberto Fujimori. Además, junto con el Movimiento Amplio de Mujeres, impulsó la creación de la Asamblea Permanente por el Derecho a la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos. Fue víctima de amenazas de muerte a causa de su activismo, por lo que se exilió en España, donde realizó el primer trabajo de Amnistía Internacional sobre víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo. Tras una larga y prolífica trayectoria de defensa de los derechos humanos, Tamayo falleció el 9 de abril de 2014 en Montevideo, Uruguay, a los 55 años.

Para más información: <https://bit.ly/3KcPD75>

Imagen: <https://bit.ly/3x9fyc2>





Dolores Huerta, activista sindicalista y cofundadora de la Unión de Campesinos en Estados Unidos

10 de abril

Dolores Huerta nació el 10 de abril de 1930 en un pueblo minero de Nuevo México, Estados Unidos. Fue una destacada activista sindicalista que peleó por los derechos laborales de los campesinos y campesinas migrantes. Comenzó su trayectoria de lucha social trabajando para la Organización de Servicios Comunitarios (CSO) de Stockton. Durante este tiempo, fundó la Asociación de Trabajadores Agrícolas, organizó campañas de registro de votantes y presionó a los gobiernos locales para que realizaran mejoras en los barrios de trabajadores migrantes. En CSO conoció a César Chávez, con quien posteriormente fundó la Asociación Nacional de Trabajadores Agrícolas en 1962, con el eslogan “sí se puede”. Entre sus muchos logros, Dolores Huerta jugó un papel decisivo en la promulgación de la Ley de Relaciones Laborales Agrícolas de 1975, que otorgó a los trabajadores agrícolas de California el derecho a organizarse colectivamente, negociar mejoras salariales y condiciones laborales. En julio de 2018, el gobernador de California Jerry Brown designó el 10 de abril de cada año como el Día de Dolores Huerta.

Para más información: <https://bit.ly/38we4OM>

Imagen: <https://bit.ly/36YFvQZ>



DOCUMENTOS

Emiliano Zapata, Centenario Luctuoso

H. Cámara de Diputados



De todas las causas defendidas por nuestros héroes nacionales, probablemente ninguna haya tenido tanta vigencia y trascendencia como la enarbolada por Emiliano Zapata Salazar, el “Caudillo del Sur”. Zapata se encuentra hoy en día aún presente en las calles, en el campo, en la gente. El zapatismo sigue siendo una constante de la lucha reivindicativa en cualquier rincón de nuestro país.

“¡Zapata vive, la lucha sigue!” es un mote que aún rima y que se sigue escuchando con voz sonora a casi cien años de los sucesos de Chinameca. Y es que Emiliano Zapata y el Zapatismo son pasado y presente en un país que no ha podido saldar del todo, sus viejas cuentas pendientes con el despojo y la injusticia. Es por lo que en pleno siglo XXI, los nuevos desposeídos del tercer milenio siguen recurriendo a la figura de un individuo nacido en el distante siglo XIX para encontrar sustento simbólico en sus reclamos.

A Zapata y a sus hombres no les interesaba el poder ni la política, excepto en su forma más práctica e inmediata: la justicia. La única ambición del movimiento zapatista fue repartir tierras, hacer que los campesinos pudieran cultivarlas en paz y defender esa conquista elemental con la fuerza de las armas.

<https://bit.ly/3Mdu3Qv>



La situación demográfica de México

Consejo Nacional de Población



Este documento cuenta con diez artículos, los cuales fueron elaborados tanto por académicos como por funcionarios públicos. Entre estos, podemos encontrar una *comparación del acceso que tienen las mujeres indígenas y no indígenas sexualmente activas a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva*. Otro de los temas, es sobre el *censo 2020, la pandemia y el derecho a servicios médicos*, otra autora toca el tema de *la globalización de la maternidad y del trabajo de cuidados en el proceso migratorio de mujeres mexicanas*.

En uno más de los artículos, se trata el *derecho a los cuidados de las personas mayores*. Analiza la manera en que los cuidados a las personas adultas mayores no han sido contemplados dentro de los esquemas de salud en México.

Se les invita a realizar la lectura de los textos completos para profundizar en sus hallazgos. Asimismo, se agradece el trabajo de todas las personas autoras por compartir los resultados de sus investigaciones.

<https://bit.ly/3JZ3hcJ>





DEFENSORÍAS DEL PUEBLO



Perú

Perú y el reconocimiento de desaparición como modalidad de violencia

La Defensoría del Pueblo advirtió que las cifras de denuncias presentadas por la Policía Nacional del Perú (PNP) reflejan que las mujeres en todo su ciclo de vida son las más afectadas por las desapariciones realizadas por particulares. Por ello, esta modalidad de violencia, ya reconocida en la Ley n.º 30364, necesita ser abordada desde la comprensión de su complejidad y desde un enfoque de género que permita localizar a las víctimas antes de que puedan sufrir otros delitos conexos.

Respecto a las desapariciones por particulares, la Defensoría del Pueblo destaca su reconocimiento como modalidad de violencia en el reglamento de la Ley n.º 30364, lo cual acoge una recomendación reiterada por la institución. Este pedido partió por la necesidad de reconocer que las mujeres están más expuestas a una desaparición y que estos hechos suelen estar conectados a delitos como el feminicidio, la trata de personas con fines de explotación sexual, entre otros. Así, también el Estado podrá responder fortaleciendo los servicios para la ubicación y recuperación integral de las víctimas.

No obstante, queda pendiente que esta modalidad de violencia también sea incluida en el Plan Nacional Contra la Violencia de Género para mejorar las políticas públicas respecto a este problema.

Finalmente, se ha solicitado continuar capacitando al personal policial para fortalecer sus intervenciones y acciones frente a una desaparición.

<https://bit.ly/3vzP7K2>



DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Sabes qué son las órdenes de protección como medida preventiva de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres

Las expresiones constitutivas de violencia contra las mujeres toman distintas formas y transitan en distintos ámbitos. En específico se ha destacado la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, que puede comprender violencia psicológica, física, económica y patrimonial, por mencionar solo algunos tipos. La violencia que viven las mujeres puede llegar a su expresión máxima: la violencia feminicida.

La relevancia que adquieren las acciones urgentes que implementan (o deberían implementar) las instituciones para salvaguardar la vida y la integridad de las mujeres, es de suma importancia y muchas veces puede la vida de una mujer depender de estas medidas. Un ejemplo concreto de ello es la implementación de las órdenes de protección.

Las órdenes de protección no requieren una denuncia previa, la forma de solicitarlas varía en los diferentes Estados de la República Mexicana y puede ser vía oral o por escrito por la víctima, algún familiar de la víctima, persona que tenga conocimiento del estado de riesgo, por la persona responsable de refugios, o instancias de atención o por un representante legal, están establecidas en diferentes leyes de cada Estado de la República Mexicana, sin embargo, a nivel nacional se encuentran en el artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual menciona:

Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la Víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.



Estas órdenes a nivel nacional pueden ser:

- Cautelares
- De emergencia
- De naturaleza civil o/y familiar
- De naturaleza político-electoral
- Definitivas
- En materia penal
- Preventivas
- Judiciales

Su finalidad es proteger a las mujeres y niñas de cualquier tipo de violencia que se llegue a manifestar como un hecho probablemente constitutivo de un delito que implique violencia contra las mujeres en cualquier ámbito.

En la ley, se consideran una serie de acciones dentro de las órdenes, como la prohibición inmediata a la persona agresora de acercarse al domicilio y al de familiares y amistades, y al lugar de trabajo, de estudios o cualquier otro que frecuenten la víctima directa o víctimas indirectas.

Para más información: <https://bit.ly/3L4e1YU>
<https://bit.ly/3KoEKUT>

¿Sufres violencia? ¿Temes que tu situación se agrave?

No estás sola

El número 911 es una de las vías para recibir llamadas para atender emergencias relacionadas a distintos tipos de violencia, como lo son: abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar.

También puedes acudir a los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM). Puedes consultar el directorio aquí: <https://bit.ly/388alGK>

Si sufres violencia digital o algún ciberdelito puedes denunciar al 088 de manera segura y confidencial. Conoce más en: <https://www.gob.mx/gncertmx>

Centro de atención ciudadana La Línea de la Vida para atención a problemas relacionados con la salud mental o adicciones: llama al 01800 911 2000, espera la atención del especialista, expresa tu necesidad, al final de la llamada te brindarán información sobre los centros especializados de tratamiento. También puedes escribir a lalineadelavida@salud.gob.mx

Para más información:
<https://bit.ly/3OC3rdU>

Costa Rica

Costa Rica garantizando el derecho humano de niñas, niños y madres a la lactancia materna

El Hospital Enrique Baltodano Briceño de Costa Rica, acató la recomendación emitida por la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica de habilitar una sala de lactancia materna que permita garantizar a las madres poder alimentar a sus hijos e hijas en un lugar que reúna condiciones adecuadas.

La intervención de la Defensoría de los Habitantes se realizó a partir de una denuncia realizada por una trabajadora quien indicó que dicho hospital no contaba con un lugar idóneo y acondicionado para brindar lactancia materna, lo que hacía que las madres trabajadoras y usuarias del hospital, que así lo requirieran, tuvieran que extraerse leche en lugares no adecuados (en los baños o en cuartos de procedimiento) generándose un riesgo para los lactantes a ser contagiados por bacterias o microorganismos. De ahí que la pretensión de la persona trabajadora consistía en que se garantizara los derechos fundamentales de las funcionarias y usuarias en periodo de lactancia dotando el hospital de esa sala de lactancia.

<https://bit.ly/3MhxzsX>



Conoce por qué la lactancia materna se considera un derecho humano



La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que el alimento más adecuado para las niñas y los niños desde su nacimiento y hasta los 2 años es la leche materna, pues no sólo contiene los nutrientes necesarios para asegurar su subsistencia y desarrollo, sino que genera múltiples beneficios en su salud y en la de sus madres.

Lactar a hijas e hijos es, en principio, una decisión de la mujer que ha dado a luz; no obstante, constituye un elemento fundamental para hacer efectivos los derechos humanos de niñas y niños a la salud y desarrollo integral, razón por la que se hace necesaria la intervención del Estado, a efecto de proporcionar, desde el embarazo, información y atención médica adecuadas que favorezcan la práctica de la lactancia materna como método exclusivo de alimentación durante los 6 primeros meses de vida y complementaria hasta los 2 años de edad.

Algunos beneficios para niñas y niños

- La leche materna contiene todos los nutrientes que necesitan para un sano desarrollo.
- Proporciona los anticuerpos contra infecciones gastrointestinales y respiratorias agudas disminuyendo la morbilidad y mortalidad infantiles.
- Niñas y niños que se alimentan con leche materna tienen menos probabilidad de sufrir sobrepeso, obesidad, diabetes tipo 2, alergias, colitis ulcerosa, arterioesclerosis e infartos en la adolescencia y edad adulta.

Beneficios para las mujeres lactantes

- Disminución del riesgo de padecer cáncer de mama o cérvico uterino.
- Evita que padezcan anemia, depresión o hipertensión posparto.
- Favorece la contracción uterina después del parto, previniendo las hemorragias y otras infecciones.
- Genera un importante ahorro económico para las familias, pues se evita la compra de fórmulas lácteas y los gastos de atención médica frecuente derivada de las enfermedades.

El derecho humano a la lactancia materna en los tratados internacionales

El Convenio sobre la Protección de la Maternidad de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 183 de la OIT), establece en su artículo 10 que:

- a) La mujer tiene derecho a una o varias interrupciones por día o una reducción diaria del tiempo de trabajo para la lactancia de su hijo.
- b) Estas interrupciones o la reducción diaria del tiempo de trabajo deben contabilizarse como tiempo de trabajo y remunerarse en consecuencia.

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), menciona que:

La obligación de los Estados de garantizar a las mujeres los servicios apropiados relacionados con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto y de asegurarles una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia –artículo 12.2

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

Obligación de los Estados para que la infancia goce del más alto grado de salud alcanzable y tenga alimentos nutritivos adecuados y la sociedad conozca las ventajas de la lactancia materna –artículo 24.1 y 24.2, incisos c, e.

Para más información: <https://bit.ly/3rLMtQd>

<https://bit.ly/39oc8OC>

Panamá

La castración química y el derecho humano a la integridad personal física y psicológica

La Defensoría del Pueblo de Panamá rechazó la modificación del Código Penal y Procesal Penal de Panamá, referente a la castración química como método para evitar reincidencia en violadores, esto, debido a que es un método que va en contra del derecho humano a la integridad personal de las personas.

María Trujillo de Asesoría Legal de la Defensoría indicó que la castración química es contraria a la Constitución Nacional de Panamá y a Convenciones Internacionales ratificadas por Panamá, pues como pena accesoria constituye en sí misma un trato cruel, inhumano o degradante y es violatoria de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes: además, que se constituiría en “un nuevo tipo de pena de castigo que no se encuentra establecido en la legislación penal vigente”.

De igual forma, el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT), dirección adscrita a la Defensoría del Pueblo, propone “la adopción de la definición de tortura establecida por la Convención contra la Tortura de 1987 en la que incluye la participación no solamente de funcionarios públicos sino de terceros bajo la aquiescencia del Estado, además de la imprescriptibilidad del delito de tortura en todas sus formas”.

De esta forma, Panamá estaría realizando armonización legislativa a los estándares internacionales establecidos por la Convención contra la Tortura y a su vez estaría cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Nacional de Panamá la cual señala que, “La República de Panamá acata las normas de derecho internacional”.

<https://bit.ly/3xGuyhG>



¿Sabes qué es la tortura?

De conformidad con el artículo 1º de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, debe entenderse como todo **acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves**, ya sean **físicos o mentales, con el fin** de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, **de castigarla por un acto que haya cometido**, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación. En otras palabras, la tortura es todo acto que produzca dolor o sufrimiento deliberado. La tortura también incluye todo método que busque anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, incluso si no causa dolor físico o angustia psíquica. La tortura daña a la persona en su esfera física o mental y menoscaba la dignidad humana de la persona.

En ese sentido, diversos instrumentos internacionales y regionales¹ consagran el derecho inderogable a no ser torturado y expresan la prohibición de la tortura en todo tiempo y circunstancia.

La prohibición de tortura como norma de *ius cogens*² e inderogabilidad

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en su jurisprudencia ha establecido que la prohibición de la tortura (en todas sus formas) es una norma de *ius cogens*. En este sentido, ha profundizado en la inderogabilidad de la norma y en su vigencia en todas las circunstancias (incluyendo amenazas a la seguridad nacional, guerras, estados de emergencia, entre otros).

Algunos de los casos en los que se ha pronunciado la Corte IDH son:

Caso “Instituto de Reeducción del Menor”. Sentencia de 2 de septiembre de 2004

En su párrafo 157, establece: *Por otro lado, el derecho a la integridad personal es de tal importancia que la Convención Americana lo protege particularmente al establecer, inter alia³,*

¹ (Artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; artículos 7 y 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; Protocolo de Estambul).

² Es el artículo 53 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, el que define el *Ius Cogens* como el conjunto de normas imperativas de derecho internacional general, establecidas por la comunidad internacional de Estados en su conjunto. Las normas de *ius cogens* no pueden ser derogadas, salvo por otra norma del mismo rango. Cualquier tratado internacional contrario a una norma de *ius cogens* es nulo.

³ Entre otros.

la prohibición de la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes y la imposibilidad de suspenderlo durante estados de emergencia.

En el **Caso Tibi vs. Ecuador. Sentencia de 7 de septiembre de 2004**, la Corte estableció:

Párrafo 143: Existe un régimen jurídico internacional de prohibición absoluta de todas las formas de tortura, tanto física como psicológica, régimen que pertenece hoy día al dominio del ius cogens. La prohibición de la tortura es completa e inderogable, aun en las circunstancias más difíciles, tales como guerra, amenaza de guerra, lucha contra el terrorismo y cualesquiera otros delitos, estado de sitio o de emergencia, conmoción o conflicto interior, suspensión de garantías constitucionales, inestabilidad política interna u otras emergencias o calamidades públicas.

Un caso emblemático para México es el **Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México. Sentencia de 28 de noviembre de 2018**.

El caso se relaciona con una serie de violaciones cometidas en contra de once mujeres en el marco de las detenciones y traslados realizados en operativos policíacos. Se determinó, que las once mujeres fueron víctimas de diversas formas de tortura física, psicológica y sexual en el marco de su detención, traslados y llegada al centro de detención, entre otros incumplimientos por parte del Estado.

Violación sexual y tortura

Es inherente a la violación sexual el sufrimiento severo de la víctima, y en términos generales, la violación sexual, al igual que la tortura, persigue, entre otros, los fines de intimidar, degradar, humillar, castigar o controlar a la persona que la sufre. Para calificar una violación sexual como tortura se observa a la intencionalidad, a la severidad del sufrimiento y a la finalidad del acto, tomando en consideración las circunstancias específicas de cada caso.

La violación sexual constituye una forma paradigmática de violencia contra las mujeres cuyas consecuencias, incluso, trascienden a la persona de la víctima. Además, la violación sexual de una mujer que se encuentra detenida o bajo la custodia de un agente del Estado es un acto especialmente grave y reprobable, tomando en cuenta la vulnerabilidad de la víctima y el abuso de poder que despliega el agente.

La utilización del poder estatal para violar los derechos de las mujeres en un conflicto interno, además de afectarles a ellas de forma directa, puede tener el objetivo de causar un efecto en la sociedad a través de esas violaciones y dar un mensaje o lección, pues las consecuencias de la violencia sexual suelen trascender de la víctima.

Para más información se puede consultar el resumen oficial del Caso emitido por la Corte Interamericana: <https://bit.ly/3xGEOXb>

Para más información sobre el derecho a la vida, integridad física, libertad y seguridad: <https://bit.ly/3OnXxwJ>

México

La CNDH y la atención derivada de la pandemia por la COVID-19

Durante 2021 la CNDH atendió e identificó que hubo un aumento de escritos de queja que aludían a diversas problemáticas derivadas de la pandemia, entre las cuales se identificaron:

- Mala atención médica en instituciones gubernamentales e instancias particulares
- Discriminación laboral
- Discriminación por contraer COVID-19
- Asesoría para acceder a apoyos gubernamentales
- Despidos laborales
- Agresión hacia el personal de salud
- Libre tránsito en diversas entidades del país
- Falta de insumos médicos para la atención de la pandemia
- Demora en la entrega de los cuerpos de las personas fallecidas a causa del COVID -19
- Falta de medicamentos

Del análisis de estos escritos de queja, se abrieron 2,539 expedientes, de los cuales 925 son Quejas, 630 Orientaciones, 979 Remisiones y 5 Recursos.

Los cinco principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, señalados por quienes presentaron una queja, son los siguientes:

- Prestar indebidamente el servicio público
- Omitir proporcionar atención médica
- Omitir proporcionar medicamentos
- Obstaculizar o negar prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho
- Negligencia médica

Para más información, consultar el *Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021: <https://bit.ly/34Q7p06>

Actuaciones de la CNDH frente a la pandemia de COVID-19 y situaciones de desastre por sismos de gran magnitud: <https://bit.ly/3vdjvLf>



Preocupación y Defensa de la CNDH por la Guía Bioética de Asignación de Recursos de Medicina Crítica al inicio de la pandemia de la COVID-19

Desde el 17 de abril de 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresó su preocupación ante el borrador de un documento denominado “Guía Bioética de Asignación de Recursos de Medicina Crítica”, elaborada por integrantes del Consejo de Salubridad General para la emergencia de COVID-19, la cual planteaba cómo resolver casos extremos en los que no haya equipos suficientes de terapia intensiva.

A partir del análisis desde el bloque constitucional de derechos humanos, la CNDH consideró que, si así se emitiera la Guía, sería contraria a disposiciones sobre el derecho a la salud vinculantes para México, tanto en el Sistema Universal como en el Sistema Regional de protección de los derechos humanos, ya que sería un documento que justifica que el Estado Mexicano no garantice el acceso efectivo a los bienes de salud a todos los pacientes con COVID 19, en este caso a los recursos de medicina crítica.

De manera particular, se advirtió, el documento contenía criterios que ejercen una discriminación indirecta hacia las personas mayores, y las pone en desventaja en el acceso a los recursos de medicina lo que vulnera su derecho a la salud, a la vida y a la integridad personal.

Asimismo, se consideró delicado que el documento propusiera que el triaje⁴ funcione como un órgano decisorio, que no esté supervisado y/o acompañado por un Comité de Ética, que le permita tomar decisiones que involucren vidas humanas., asimismo, que sus criterios de integración del equipo de triaje, deban de aplicarse “idealmente”, lo cual no garantizaría la adecuada decisión en el respecto y garantía de los derechos humanos de las y los pacientes con COVID-19.

Así, la Comisión expresó su preocupación por el contenido del borrador hecho público, y en especial por el respeto al derecho a la salud de las personas mayores, el cual podría verse violado de mantenerse la propuesta en el contenido definitivo de la Guía Bioética de Asignación de Recursos de Medicina Crítica.

El 30 de abril el Consejo de Salubridad General dio a conocer una nueva versión de la Guía, eliminando la priorización que se hacía de los jóvenes sobre los adultos mayores; sin embargo, esta Comisión se mantiene atenta para cumplir sus funciones de defensa de los derechos humanos.

⁴ El triaje es el proceso de examinar rápidamente a los pacientes cuando llegan al centro de salud para clasificarlos en las categorías de atención pertinente. En el sistema de triaje se dividen los estados de gravedad por categorías, incluyendo desde estados críticos a situaciones menos urgentes. Los pacientes más urgentes se atienden primero, y el resto se reevalúan hasta que el medico pueda atenderlos.



NOTICIAS

Los Derechos Humanos en el Mundo
Tendencias de la semana



África

Túnez

La primera ministra se compromete a mejorar las condiciones de detención y a reducir el hacinamiento en las cárceles

Túnez mejorará las condiciones de detención y reducirá el hacinamiento en las cárceles, según declaró ayer la primera ministra Najla Bouden.

Bouden subrayó “la voluntad de Túnez de seguir desarrollando el sistema penitenciario mediante la mejora de las condiciones de detención en los centros de reclusión y las cárceles y la adopción de mecanismos alternativos para reducir el hacinamiento en el respeto de los principios de los derechos humanos”.

El jefe del comité de la ONU, Abdullah Wanir, fue citado por el gobierno tunecino diciendo que “la reunión con Bouden fue constructiva

y explícita, y tocó las obligaciones de la República de Túnez en el campo de la prevención de la tortura, apreciando en este contexto los pasos positivos que Túnez ha logrado en el campo de la lucha y la prevención de la tortura, especialmente a través del establecimiento de la Autoridad Nacional para la Prevención de la Tortura (INPT), que se considera la primera de su tipo en Oriente Medio y el Norte de África.”

<https://bit.ly/38tTePT>



América

El Salvador

Denuncian violaciones a derechos humanos

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de Salvador, José Apolonio Tobar Serrano anunció que se han entregado al organismo alrededor de 67 denuncias en su mayoría debido a detenciones arbitrarias.

De acuerdo con Apolonio Tobar: “El sistema de protección de derechos humanos sí recoge 67 denuncias de afectaciones de derechos” mientras recalcó que las “detenciones arbitrarias” representan las de mayor número.

Entretanto, fuentes internacionales reportan que más de 5,000 ciudadanos han sido detenidos desde la aprobación por el Congreso, el pasado 27 marzo, del estado de excepción a raíz de una iniciativa del presidente Nayib Bukele.

En este contexto, Tobar realizó un llamado a la población a que denuncien cualquier violación que experimenten sus derechos

y que: “Confíen en que le vamos a dar una solución, le vamos a apoyar en las afectaciones que esté teniendo”.

El titular de la procuraduría enfatizó que: “No vamos a defender a los delincuentes. Vamos a defender los derechos que le asisten a cada persona (...) Estamos de lado de los vulnerables, somos parciales a favor de las víctimas”.

El gobierno salvadoreño impuso el estado de excepción con el supuesto fin de enfrentar a la violencia de las pandillas. No obstante, esta medida coarta derechos humanos elementales y amplía el radio de acción de la policía y el ejército.

<https://bit.ly/37BIWNP>



Argentina

Firman acuerdos en materia de género, migración y derechos humanos

Firman acuerdos en materia de género, los asuntos consulares y la protección de los derechos humanos, en el marco de la primera visita oficial del presidente chileno, Gabriel Boric, a la capital argentina.

En una conferencia de prensa en la Casa Rosada, sede del poder Ejecutivo argentino, el presidente chileno afirmó que el objetivo principal de su visita es “profundizar” la relación existente con “el pueblo hermano” de Argentina.

El presidente argentino, Alberto Fernández, destacó, por su parte, los múltiples “puntos de contacto” que comparte con su homólogo chileno, algo que se refleja en sus miradas comunes sobre la protección de los derechos

humanos, la promoción de las políticas de género y el cuidado del medioambiente, entre otras cuestiones.

“Chile y Argentina no tienen una cordillera que los divide, tienen una cordillera que los une, y eso es algo que debemos atender de una vez y para siempre. Chile y Argentina indisolublemente tienen un destino común que debemos cuidar, como tenemos un destino común como países latinoamericanos que somos”, aseguró Fernández

<https://bit.ly/3uRRZle>



Asia

Taiwán

La nación más feliz de Asia del Este, según el Informe Mundial de la Felicidad 2022

La Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas publicó su Informe de Felicidad Mundial 2022 el viernes 18 de marzo.

El informe mide la evaluación subjetiva de las personas sobre su bienestar con seis variables clave: PIB per cápita, apoyo social, esperanza de vida saludable, libertad para tomar decisiones en la vida, generosidad y ausencia de corrupción.

Taiwán ha ocupado el primer lugar entre los países del este de Asia durante dos años consecutivos. A pesar de enfrentar amenazas militares y presión económica de China, Taiwán ha sufrido menos por la pandemia de COVID-19 en comparación con sus países vecinos.

China reclama la soberanía sobre Taiwán, Estado autónomo de facto después de que

el Kuomintang estableciera el gobierno en el exilio de la República de China en Taiwán tras su derrota en la Guerra Civil China.

El índice de felicidad de China ha mejorado durante la pandemia. En 2019, antes del brote de COVID-19, ocupaba el puesto 93 y este año pasó al 72. Por el contrario, Hong Kong bajó del 76 al 81 en el mismo período.

En China continental, ha habido muy pocas discusiones sobre el Informe de Felicidad 2022. China ha desarrollado su propia medida de la felicidad al clasificar sus ciudades. Las variantes claves son tasa de empleo, ingresos, ambiente, seguridad pública, educación, etc. En 2021-2022, las tres ciudades más felices de China son Chengdu, Hangzhou y Ningbo.

<https://bit.ly/3Kzikep>



Europa

España

El Congreso español repudia la postura del gobierno sobre el Sahara Occidental

El Congreso de los Diputados español reprobó ayer el abandono de la posición “histórica” de neutralidad de España sobre el Sahara Occidental después de que el gobierno decidió apoyar el plan de autonomía marroquí para zanjar una crisis diplomática con Rabat.

Este cambio respecto a la “posición histórica” española “supone de facto apoyar la vía propuesta por Marruecos, abandonando la base de una solución política que sea mutuamente aceptable” por Rabat y los independentistas saharauis del Frente Polisario, expone el texto apoyado por los diputados.

El conflicto en la excolonia española del Sahara Occidental, un extenso territorio desértico rico en fosfatos y aguas con abundante pesca lleva décadas enfrentando a Marruecos con el Frente Polisario.

Rabat, que controla cerca de 80 por ciento de esta zona, propone un plan de autonomía bajo

su soberanía, mientras el Polisario reclama un referéndum de autodeterminación.

En un giro sorpresivo, Madrid anunció el 18 de marzo su apoyo al plan marroquí, considerándolo como “la base más seria, realista y creíble” para solucionar el conflicto en la que fuera su colonia hasta 1975. Un gesto que era esperado por Rabat para poner fin a una crisis de casi un año con Madrid, y celebrado como una victoria diplomática “histórica” en Marruecos, aunque muy criticado en España.

La resolución del Parlamento señala, por ello, a “una parte del gobierno”, en referencia a los socialistas, de haber “modificado unilateralmente su posición en relación con el conflicto” sobre el Sahara, “contraviniendo las resoluciones de Naciones Unidas y el propio derecho internacional”, sin haberlo debatido con los diputados.

<https://bit.ly/3LRLTso>



México

CNDH concluye que hubo un “auténtico genocidio” en México entre 1951-1965

En la presentación del Informe Especial Sobre Violación del Derecho a la Democracia del Pueblo, y la Represión de los Derechos de Reunión y Asociación por el Estado Mexicano (1951-1965), se contemplan datos sobre la llamada “Guerra Sucia” de los años 60-70, periodo que se califica como un “auténtico genocidio”.

La investigación busca recordar lo difícil que ha sido la construcción de la democracia en México y abonar a la verdad y a la memoria de las luchas de ciudadanas y ciudadanos, brutal y sistemáticamente reprimidos por la violencia política de Estado, dice el reporte.

En el año de 1952, en el marco de la campaña presidencial, Henriquistas y Jaramillistas demandaron la transformación del sistema político imperante y la vigencia plena de los derechos humanos. No obstante, fueron víctimas de detenciones arbitrarias, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas por parte del gobierno de Miguel

Alemán Valdés, y luego de los gobiernos de Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos.

El Informe Especial prueba que la legislación que se confeccionó con motivo de la Segunda Guerra Mundial fue mantenida aún después del final del conflicto, para justificar la represión de quienes pensaban distinto a la línea oficial. Prueba, también, que durante poco más de 35 años, la DFS, y por más de 70 años, el Estado Mayor Presidencial, actuaron al margen del orden constitucional.

El Informe Especial incluye propuestas dirigidas específicamente a los titulares de los poderes Ejecutivos federal y de los estados, a efecto de conformar un Plan Nacional para la Recuperación de la Memoria y la Verdad Histórica de Graves Violaciones a los Derechos Humanos por Motivos de Violencia Política.

<https://bit.ly/3jkTX8m>



Informe Especial Sobre la Violación del Derecho a la Democracia del Pueblo, y la Represión de los Derechos de Reunión y Asociación por el Estado Mexicano (1951-1965)



El presente Informe Especial tiene por objeto brindar herramientas que permitan a la ciudadanía y a las autoridades a las que se dirige, establecer de manera diligente todas aquellas medidas necesarias para optimizar el acceso a la verdad y para la implementación de políticas públicas de progresividad referente al derecho a la democracia, derecho de reunión, derecho de asociación, derecho a la protesta social, así como los derechos de memoria y de verdad, con relación a las graves violaciones a derechos humanos derivadas de la práctica sistemática de la violencia política ejercida por el Estado en México, durante el período 1951-1965, con miras a garantizar la no repetición.

El informe está disponible en:
<https://bit.ly/3ENK24V>

La CNDH emite recomendación al INM y la FGR por violar los derechos de dos colombianas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió una recomendación al Instituto Nacional de Migración (INM), a la Fiscalía General de la República (FGR) y la Fiscalía General de Puebla por haber violentado los derechos de dos mujeres colombianas que denunciaron ser víctimas de trata y explotación laboral.

De acuerdo con la recomendación 64/2022, las dos extrajeras, probables víctimas de abuso, fraude, explotación laboral y trata de personas, acudieron a las oficinas del INM en Puebla con el propósito de solicitar la regularización de su situación migratoria por razones humanitarias.

En las denuncias que presentaron, las dos mujeres relataron que viajaron a México en octubre de 2018 debido a una oferta de trabajo que les hizo una persona, pero que en un principio les quitó parte de su salario para cubrir los gastos del boleto de avión y sus gastos.

La CNDH señala que, en la estación migratoria, las víctimas estuvieron alojadas “de manera ilegal” por más de 20 días, y durante su comparecencia no tuvieron asesoría jurídica, no se le permitió la entrada al abogado contratado por sus familiares para representarlas, ni les proporcionaron la atención médica que requerían.

Por estos hechos, la Comisión recomendó al titular del INM, Francisco Garduño Yáñez, que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), se brinde a las víctimas la reparación integral del daño que incluya atención médica y psicológica especializada durante el tiempo que se requiera.

<https://bit.ly/3JwQubJ>

La Recomendación 64/2022 se encuentra disponible en:
<https://bit.ly/3rPuokB>

Imagen: <https://bit.ly/3w1YTWT>



ONU

La cumbre fitosanitaria impulsa la seguridad alimentaria y garantiza la salud humana

Las plagas y enfermedades de las plantas ocasionan un 40% de las pérdidas de los cultivos alimentarios y los daños que causan a la agricultura y a la producción de alimentos, acentúan el hambre en el mundo y amenazan los medios de vida rurales, afirma la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Durante el discurso de apertura de la 16ª sesión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, la directora general adjunta del organismo, Beth Bechdol, destacó las “grandes oportunidades que se presentan” para aumentar la relevancia de las cuestiones relativas a la prevención y curación de las enfermedades de las plantas.

La Comisión es el órgano rector de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, un tratado intergubernamental firmado por más de 180 países que busca coordinar la prevención y el control de las plagas de las plantas.

La Secretaría de la Convención también establece un sistema de alerta de brotes de plagas de ámbito mundial y un sistema de respuesta para que los Estados puedan prepararse y responder a las plagas que surjan en sus territorios.

En estos momentos, la Secretaría trabaja en la creación de normas de la Convención con el fin de ayudar a los países a diseñar las mejores prácticas en materia de sanidad vegetal y comercio seguro.

Los intercambios seguros de plantas sanas y sus productos a través de las fronteras constituyen la base de una sólida cadena de valor alimentaria y son un componente clave en la lucha contra el hambre en el mundo.

<https://bit.ly/3voCVlt>



El 25% de los empleados no se sienten valorados en sus trabajos

Uno de cada cuatro empleados no se siente valorado en su trabajo y los que sí son los que ocupan cargos de mayor responsabilidad, concluye un nuevo informe de la Organización Internacional del Trabajo.

Una diferencia fundamental de este análisis sobre los anteriores informes es su amplio alcance participativo. Anteriormente, solo se recogían datos sobre la diversidad e inclusión en grandes empresas, con frecuencia multinacionales, en países occidentales de altos ingresos, mientras el nuevo estudio se centra en compañías de todos los tamaños en economías de renta media-baja y media-alta y recopila información de una mezcla diversa de personal, directivos y altos ejecutivos.

Uno de los hallazgos centrales del estudio fue que el sentimiento de inclusión en el lugar de trabajo tiende a asociarse más a la antigüedad en el puesto que a los antecedentes personales o a características como la edad, el sexo o la etnia, la raza o la religión.

Así, un 92% de las personas en cargos directivos dijo sentirse incluido y que se

respetaba y valoraba la diversidad en el trabajo, en comparación con el 76% de los encuestados de categorías inferiores.

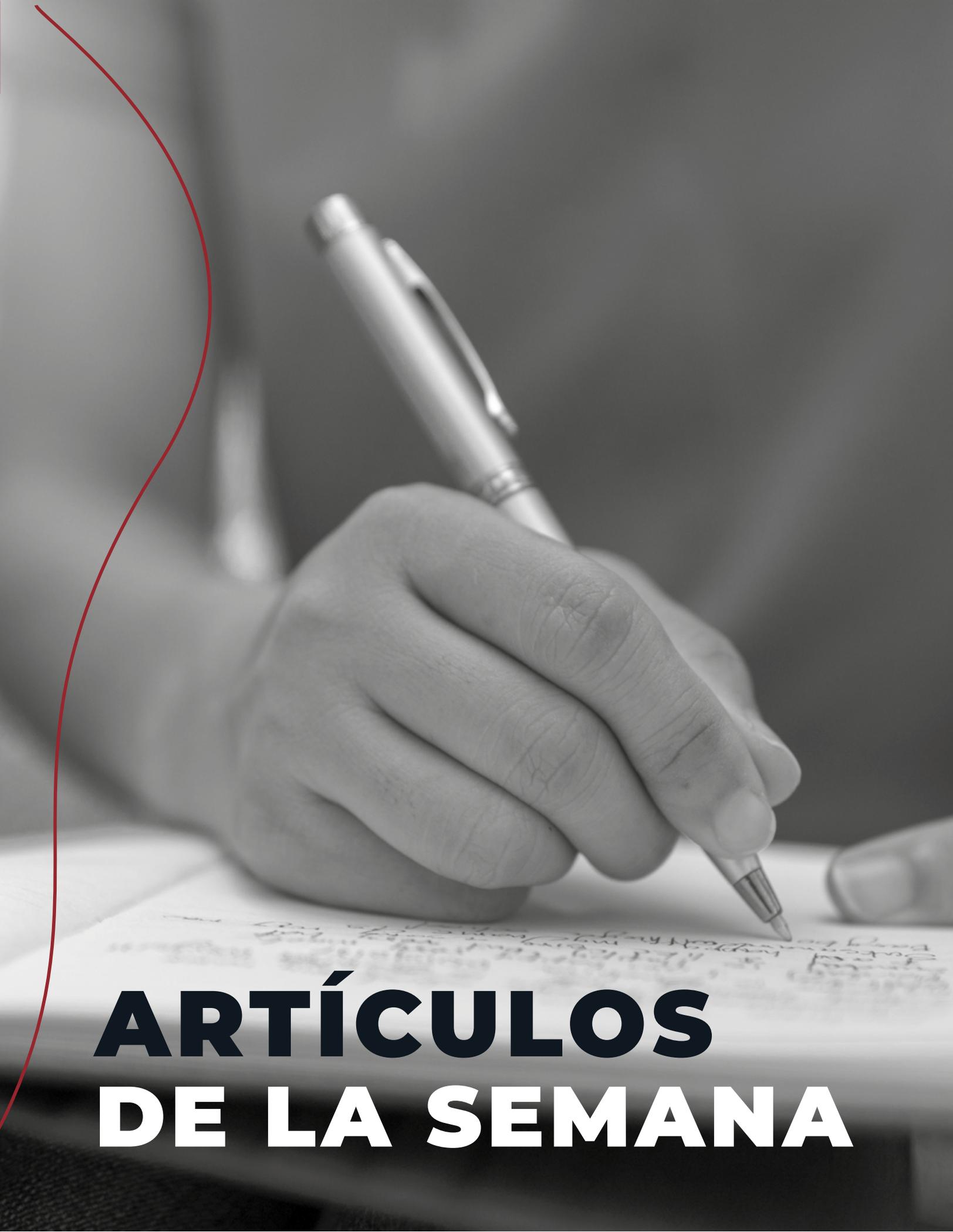
Además, presenta cuatro principios fundamentales para lograr un cambio sostenible y transformador que pueden aplicarse a nivel mundial y en todos los grupos y niveles de la fuerza de trabajo:

- La diversidad y la inclusión deben ser una prioridad y formar parte de la estrategia y la cultura laboral.
- Los equipos de dirección deben ser diversos.
- Los directivos y el personal deben responder de sus actos como modelos de conducta.
- Las medidas deben aplicarse en todo el proceso laboral, desde la contratación, hasta la permanencia y el progreso del personal.

<https://bit.ly/3LMIDOn>

Imagen: <https://bit.ly/3FAXFKb>





ARTÍCULOS DE LA SEMANA

La revolución por las palabras

Perspectiva Global

Ernando Brito Gonçalves Junior⁵ Rodrigo Gomes de Araujo⁶

Emiliano Zapata se volvió conocido internacionalmente como uno de los personajes más representativos de la Revolución Mexicana. Sería redundante hablar de su lucha por la reforma agraria y el combate a la explotación de la gente campesina, sintetizada en su célebre frase, “La tierra es de quien la trabaja”. Incluso es de conocimiento popular su esfuerzo por la elaboración de nuevas leyes al país,

que quedó plasmado en el Plan de Ayala.⁷ De origen campesino, Zapata, consideraba que las tierras “desde tiempo inmemorable han pertenecido a los pueblos indígenas”.⁸ Para el caudillo, el abuso de poder de los terratenientes se había mantenido en México desde la invasión europea hasta la Revolución de 1910.

⁵ Profesor de la Universidad Estadual de Centro-oeste (UNICENTRO, Brasil). Posdoctor en Historia por la UNICENTRO, doctor en Historia por la Universidad Federal de Paraná (UFPR, Brasil), maestro en Historiografía de la Educación (UFPR, Brasil). Sus investigaciones se enfocan en la Historia de la Educación, Historia y Cine, y Revolución Mexicana. <https://bit.ly/3O5ysXp>

⁶ Doctorante en Historiografía por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-A, México), maestro en Historia, Cultura y Poder por Universidad Federal de Paraná (UFPR, Brasil). Sus investigaciones se enfocan en la Historiografía y otras formas de relación con el pasado, como la literatura y el cine, y en temas vinculados a narrativas y prácticas culturales. <https://bit.ly/3O3DVoM>

⁷ <https://bit.ly/3LP3Rez>

⁸ Emiliano Zapata, “Carta a Woodrow Wilson”, 1914, p. 64. <https://bit.ly/3E5wXE5>



Y fue justamente su actuación como líder revolucionario, un hombre de armas, que se dedicó a combatir la desigualdad social en el país, que lo volvió uno de los personajes más icónicos de las revoluciones americanas, no solo la mexicana. Sin embargo, como todo ser humano, Emiliano Zapata fue una persona con una perspectiva amplia, cuya actuación rebaza la imagen guerrillera que generalmente sintetiza el personaje.

A lo largo de los años, la fama del revolucionario trascendió las fronteras mexicanas, su figura se ha difundido en varios países y por diferentes medios. En la película hollywoodense *¡Viva Zapata!* (1952), por ejemplo, fue representado como un individuo rebelde y violento, motivado mucho más por sus emociones que por la razón. Con Marlon Brando en el papel protagónico, la obra fue todo un éxito, nominada a cinco Premios Oscar. Se destaca el liderazgo y la capacidad militar de Zapata en la película, pero no se muestra su lucha intelectual y el Caudillo del Sur es representado como un analfabeto.

Diferente del personaje que apareció en el cine, las luchas de Emiliano Zapata, el sujeto histórico, no siempre se dieron en el campo de batalla. Él se vio obligado a lidiar con diversas situaciones difíciles, traiciones, decepciones con políticos y otros líderes, tuvo que enfrentar los caminos que tomó el movimiento revolucionario. Una de las facetas del Caudillo del Sur que no se suele recordar es su habilidad diplomática y con las palabras. A través de la escritura, Zapata expresaba sus ideas, proyectos y deseos, exigía posiciones más firmes a líderes y personas que tenían el poder de cambiar la sociedad.

En sus textos podemos ver más que el guerrero que se hizo conocido por sus acciones en los campos de batalla, también vemos a un líder que conocía muy bien a su país y estaba consciente de los sucesos internacionales. Este Zapata diplomático era una persona preocupada por la





integración y la paz en México. El caudillo escribió muchos documentos, manifiestos y cartas, convocó a la gente a participar en el movimiento que defendía. Él sabía que la guerra interna debería acabar, era necesario establecer la paz. Y así lo demostró en sus textos. Podemos citar como ejemplo la carta escrita al presidente estadounidense Woodrow Wilson, en agosto de 1914, a menos de un mes del inicio de la Primera Guerra Mundial.

Más allá del conflicto internacional, el documento fue escrito en una situación histórica de mucha tensión política entre México y Estados Unidos, que venía desarrollándose después de los sucesos de la Revolución Mexicana, el golpe de estado que llevó a la muerte de Francisco I. Madero (1913), y el no reconocimiento de Victoriano Huerta como presidente de México por Estados Unidos. Escrita tres días después de la toma de posesión de Venustiano Carranza como presidente, la carta de Zapata fue elaborada al presidente Wilson, como un posible aliado contra el nuevo gobierno de la nación.

El caudillo trató de demostrar la lucha entre terratenientes y la gente campesina como un problema social que la revolución había empezado a eliminar en el país. Un ejemplo de su habilidad de convencimiento con las palabras, en la carta, Zapata remontó la época de Hernán Cortés como el origen de las injusticias sociales mexicanas, recurriendo a una serie de sucesos a lo largo de la historia, hasta llegar a sus días, con la llegada de Carranza al poder. También presentaba sus proyectos de futuro, creía que el pueblo se sumaría a los ideales revolucionarios, para elegir un nuevo presidente, ocasionando cambios políticos y sociales. Así, Zapata escribió su carta como una narración histórica que demostrara cohesión en todo el pueblo mexicano para convencer al presidente Wilson a tomar partido y apoyar la causa revolucionaria.

En el gran número de textos que dejó, queda clara su preocupación por diversos temas sociales, principalmente un llamado a la unificación del pueblo mexicano y un fuerte deseo por la paz. Zapata insistió en la necesidad de poner fin a la lucha armada que ya llevaba muchos años. Incluso en los textos que escribió después de la Constitución de 1917, el caudillo no abandonó sus ideales, siguió llamando a la paz y a la unión del pueblo mexicano de norte a sur para una reconstrucción pacífica.

En un manifiesto escrito en 1918, afirmó que:

Todos comprendemos, todos sentimos la necesidad de la unificación. Nada más imperioso que este acercamiento de todos los revolucionarios, que a más de ser condición asegurar para la paz de la República, es una garantía para la realización, tantas veces deferida de los principios proclamados y la mejor defensa contra los amagos de la reacción que espera sacar partido de la división entre los elementos revolucionarios, para erguir al fin su cabeza triunfadora.⁹

También en 1919, recién terminada la Primera Guerra Mundial, el caudillo demostró su preocupación no solo por establecer la paz y la unión nacional, sino que pensaba en formalizar tratados por la pacificación internacional, acuerdos para seguir con los ideales revolucionarios. Y así lo escribió en un manifiesto aquel año:

La Revolución ha entrado en un período trascendental y definitivo, en el que cada paso debe ser meditado y cada dificultad sorteada con habilidad exquisita. El mundo europeo, libre ya de las angustias del terrible conflicto nos estudia y nos observa; nuestros vecinos del Norte, guiados por el suspicaz y talentoso Presidente Wilson, están pendientes, lo

⁹ Emiliano Zapata, "A los revolucionarios de la república", 1918, p. 585. <https://bit.ly/3JvLDob>

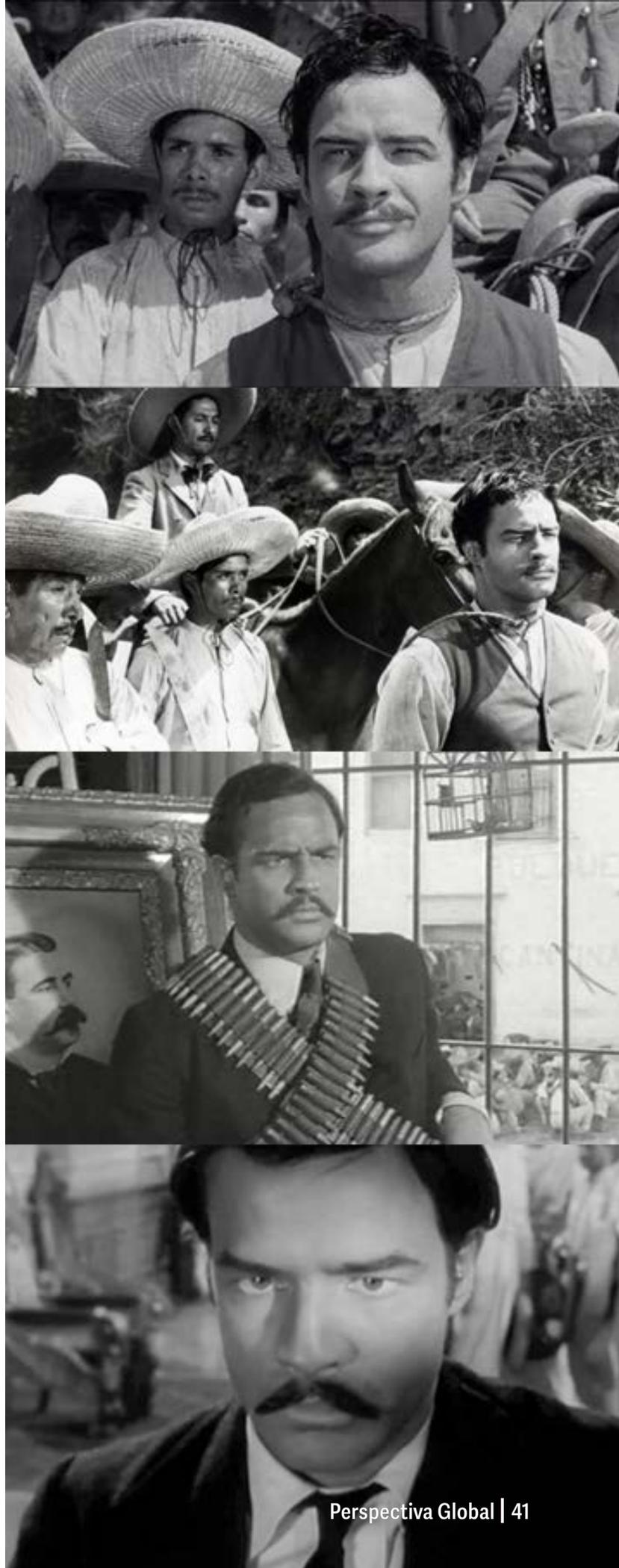
mismo que nuestros extravíos que de nuestros esfuerzos meritorios y de las posibilidades que tiene el pueblo mexicano de regenerarse y de erguirse.¹⁰

Zapata, más allá de observar a su propio país, ampliaba la mirada a un horizonte internacional. Garantizar el derecho a la paz no podría ser una acción restringida a México. Esto siquiera funcionaría si la nación estuviera amenazada desde el exterior. Y la solución encontrada por el revolucionario no eran las armas, sino los acuerdos diplomáticos.

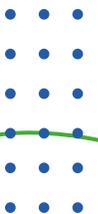
En aquellos tiempos, Emiliano Zapata agrupó movimientos y grupos sociales muy diferentes buscando construir una unidad como nación mexicana, haciendo a un lado las especificidades culturales, políticas y económicas de los distintos pueblos, los proyectó como una organización social bajo la ideología revolucionaria. La actuación de Zapata siempre ha lanzado luz sobre el derecho de las comunidades a la propiedad, a la justicia y a la igualdad social, derechos humanos fundamentales que fueron defendidos por el caudillo, aquí tratamos de destacar que también actuó por la paz y la unión. Más que esto, su trayectoria deja un mensaje de que muchas luchas actuales, rebasan el presente, son parte de un proceso histórico, que, si bien lleva siglos, hoy sigue exigiendo nuestra atención. En el siglo XXI no queda duda de que debemos seguir reuniendo esfuerzos, actuar de modo colectivo para garantizar el derecho a la paz.

¹⁰ Emiliano Zapata, "Manifiesto al pueblo y a los revolucionarios mexicanos", 1919, p. 604. <https://bit.ly/3jvLDob>

¡Viva Zapata! (dirigida por Elia Kazan, 1952).
Foto de 20th Century Studios.



REPORTAJE DE LA SEMANA



La resistencia como forma de vida: Giulia Tamayo y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Perspectiva Global

Admito mis simpatías por las causas declaradas imposibles. Admito mi peligrosidad hacia los tiranos, incluidos los expertos en aconsejar brutalidades. Confieso ser el tronco impertinente que se resiste al hacha, el pez que elude ser pescado, soy la arruga que declara su existencia... Me declaro en rebeldía, en la resistencia de la tierra a ser contaminada...¹¹



Nacida el 21 de Julio de 1958 en Lima, Perú, Giulia Tamayo, feminista, abogada, educadora popular, escritora y activista por los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, hizo de la lucha social y la resistencia, como bien lo declara el discurso de apertura, una forma de vida. Desde muy joven luchó contra las injusticias que la rodeaban y se empeñó en contrarrestar las condiciones de desventaja en las que se encontraban los sectores desfavorecidos de la sociedad peruana de finales del siglo XX, esto mediante la defensa de los derechos humanos, incluso de aquellos que no eran plenamente reconocidos en las legislaciones de la época. La labor de la activista trascendió las fronteras de su natal Perú, pues se involucró en la defensa de los derechos de grupos vulnerables en España, Colombia, República Democrática del Congo, México y Honduras. Quienes la conocieron coinciden en que “llevó una vida de coherente indignación, contagiosa alegría e inmensa ternura, en defensa de una vida

¹¹ Discurso pronunciado por Giulia Tamayo para agradecer el premio Lima Warmi que le fue otorgado en 2014.

buena”.¹² En 1977, siendo estudiante de Derecho, fundó un taller en el que brindó asistencia legal y apoyo integral a presos, campesinos y colectivos populares, pero sobre todo a reclusas y otras mujeres en situaciones vulnerables. En 1984 se unió al *Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán*, unas las primeras organizaciones feministas de Perú, en el cuál ejerció acciones concretas en defensa de los derechos de las mujeres. Testigo de la década de los 90 en América Latina, Giulia Tamayo presenció el cambio generacional con ojos críticos desde una postura feminista.

A partir de 1980, Perú vivió dos décadas de violencia y vulneración de derechos que afectó particularmente a las poblaciones más desfavorecidas. Durante el gobierno de Alberto Fujimori tal vulneración se agravó, muestra de ello es la implementación del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PNSRPF)¹³ que, si bien se planteó como una campaña de salud pública, hoy se sabe que en realidad fue un programa de esterilización masiva y sistemática que buscó la reducción de la población peruana con el fin de lograr un crecimiento económico en el país.

¹² José María García Ríos, “*Giulia Cumplió esa agenda de vida*”, (Conferencia, Giulia Tamayo: una vida dedicada a los derechos humanos de las mujeres –su Inventario a favor de la *Alegría*, pronunciada el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), Costa Rica, 30 de noviembre de 2016). Disponible en <https://bit.ly/3vjZL7y>

¹³ Alejandra Ballón Gutiérrez, “El caso peruano de esterilización forzada. Notas para una cartografía de la resistencia”, *Aletheia*, vol. 5, núm. 9 (2014): 1. <https://bit.ly/3jCGkkV>.





Este supuesto programa de salud pública fue aplicado, sobre todo, a mujeres pertenecientes a sectores de bajos recursos económicos y a aquellas de origen indígena. Giulia Tamayo, como muchos otros colectivos, desconfió de los discursos populistas de Fujimori. Siempre crítica con su entorno, no permaneció en silencio y siendo investigadora en el Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) a partir de 1996 realizó una pesquisa sobre la violencia ejercida contra las mujeres en los servicios públicos de salud y el programa de esterilización quirúrgica en Perú. Recorrió diversos barrios populares en el país y recopilando testimonios orales de las víctimas directas y otros documentos que probaron las irregularidades de esta política. Los resultados de su investigación se dieron a conocer en 1999 a través del informe denominado “Nada Personal”. Derivado de la denuncia implícita en el informe, desde 1997, Tamayo fue víctima de persecución política, acoso e incluso de un atentado que instaló una bala en su pierna. Por motivos de seguridad, en 2001, la abogada peruana se exilió en España, donde radicó durante muchos años.

Las acciones llevadas a cabo por el gobierno peruano, denunciadas por la activista en el informe citado, constituyen un crimen de lesa humanidad, pues dicho programa se aplicó sin el consentimiento de las víctimas, lo que constituye una violación a los derechos humanos, sobre todo al derecho a la verdad, a la vida y a la salud. Si bien esta campaña se aplicó de forma generalizada, las mujeres de origen

indígena y de bajos recursos económicos fueron la población más afectada.¹⁴ Conviene señalar que el daño causado a las víctimas por la aplicación de este programa no sólo fue físico, sino psicológico, económico, social y estructural. La defensora de derechos humanos señaló que el programa constituye una política de género¹⁵ pues transgredió los derechos de las mujeres contemplados en la legislación internacional.

Cabe señalar que en aquel periodo estos derechos ya se encontraban en el debate público y en documentos internacionales como en La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, (CEDAW) que entró en vigor como tratado internacional en 1981, que en su artículo 16 contempla los derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos, a tener acceso a la información, a la educación y a los medios que les permitan ejercer estos derechos¹⁶. A pesar de estos reconocimientos internacionales, las políticas públicas implementadas en Perú, como en el grueso de países latinoamericanos, carecían de perspectiva de género. Fue en este escenario en el que Giulia Tamayo, junto a otras

¹⁴ Las cifras muestran al menos 272.028 mujeres peruanas, casi en su totalidad rurales, 18 muertes, y 22.004 varones a los que se les practicó la vasectomía.

¹⁵ COOPERACIONAUPEX, “Dialogo IV: Giulia Tamayo León”, (Conferencia, La Casa de la Mujer Cáceres, 17 de octubre de 2011). Disponible en <https://bit.ly/3vfdooA>

¹⁶ ONU, *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*, art. 16. <https://bit.ly/3Odcguc>



mujeres que compartían su visión, fue una de las pioneras en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

El destierro no fue un obstáculo en la lucha de la activista. En todo sitio en donde estuvo investigó, reportó y documentó las violaciones de derechos humanos de las que era testigo. En España denunció los desalojos de viviendas y participó activamente para evitarlos. Coordinó el Departamento de Campañas de la Sección Española de Amnistía Internacional y elaboró el primer informe sobre crímenes de derecho internacional durante el Franquismo y la Guerra Civil. Asimismo, reportó numerosos casos de violencia sexual contra mujeres en la República Democrática del Congo y denunció las condiciones en las se encontraban mujeres y niñas en Haití y la violencia sistemática prevalente en Honduras. Otras de sus aportaciones son los escritos que desarrolló sobre teoría de género, políticas públicas y derechos humanos.

Frente a cada injusticia que presencié, Giulia Tamayo no guardó silencio. Es importante resaltar que la lucha la activista fue colectiva, pues estuvo rodeada de mujeres

que decidieron hablar de sus dolores y situaciones, lo que contribuyó a que la verdad fuera divulgada. Recordar la labor de Tamayo es un acto de conciencia, pues su incansable lucha nos invita a reflexionar sobre la defensa de los derechos humanos, reproductivos y sexuales y en torno a la discriminación de la que aún hoy es víctima un amplio sector de la población, sobre todo, por razones de su origen étnico, género y posición económica. La herida abierta en los cuerpos de las mujeres más pobres de Perú (y otras partes del mundo) es una deuda pendiente que no cerrará con el paso de los años sino con justicia y con la salvaguarda de sus derechos humanos. El 9 de abril de 2014, Giulia Tamayo falleció a los 55 años en Montevideo. Esa terca alegría por el porvenir que la caracterizó se expresa en sus propias palabras al señalar que “en los escenarios más adversos, la libertad, incluso cuando es atropellada, es creadora...”¹⁷.

¹⁷ Palabras de Giulia Tamayo en José María García Ríos, “Giulia Cumplió esa agenda de vida”.



**EVENTO
DE LA SEMANA**



Nuestro planeta, nuestra salud: Día Mundial de la Salud 2022. Limpia nuestro aire, agua y alimentos



Cada año, para esta fecha, se elige un tema que pone de relieve un área de preocupación prioritaria para la OMS. Ante la pandemia actual, un planeta contaminado y la creciente incidencia de enfermedades, el lema del Día Mundial de la Salud 2022 es Nuestro Planeta, Nuestra Salud. Este llamado de la OPS, la OMS y sus socios, presenta una oportunidad única para una recuperación verde y saludable de la pandemia de COVID-19, que pone la salud de las personas y el planeta en el centro de las acciones y fomenta un movimiento para crear sociedades centradas en el bienestar.

En décadas recientes, los progresos en los servicios de salud, la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y otros factores han permitido mejorar la salud de las personas en toda la Región de América. Sin embargo, se estima que un millón de personas mueren de forma prematura cada año por cuestiones atribuibles a riesgos ambientales conocidos y evitables.

La contaminación del aire, el agua contaminada, el saneamiento inadecuado—incluida la gestión de residuos sólidos—, los riesgos relacionados

con ciertos productos químicos peligrosos y los efectos negativos del cambio climático son las amenazas ambientales más apremiantes para la salud pública en la Región.

Se ha identificado que temas como la contaminación del aire, los suelos y mares impacta directamente no solo en la calidad de vida de las personas, sino también en el aumento de ciertos padecimientos.

En medio de una pandemia, un planeta contaminado, aumento de enfermedades como el cáncer, el asma y las cardiopatías, se requieren medidas urgentes para mantener la salud de los seres humanos, alerta el organismo internacional.

“Mientras que los sistemas para la fabricación de alimentos y bebidas procesadas favorecen la mayor prevalencia de padecimientos como la obesidad, el cáncer y las enfermedades cardiacas, al mismo tiempo, esto genera un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero”, resalta la OMS este Día Mundial de la Salud.

Nuestro Planeta, Nuestra Salud es un poderoso recordatorio de que la solución a muchos de estos problemas está más allá del ámbito exclusivo del sector salud y, por consiguiente, una respuesta efectiva exigirá enfoques de todo el gobierno y la sociedad.

Este evento por el Día Mundial de la Salud 2022 presentará la visión de la Región junto con historias inspiradoras de países de las Américas sobre las acciones que están tomando para construir un mundo con aire limpio, agua potable y saneamiento para todos, donde los alimentos saludables estén disponibles y accesibles, las ciudades sean habitables y las economías resilientes al clima y centradas en la salud y el bienestar contribuyendo a un mundo en el que todas las personas, incluidas las que viven en situaciones de vulnerabilidad, puedan vivir más tiempo, ser más felices y prosperar.

El video del evento está disponible en:
<https://bit.ly/3McJ3hb>

• Agua • Vivienda • Seguridad Social • Cultura • Nivel de Vida Adecuado • Salud • Educación • Trabajo • Alimentación • Medio Ambiente Sano



ARTE Y CULTURA

EN LA CONSTRUCCIÓN
DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

DESCA



La programación de Filmoteca de la UNAM llega a la Casa Universitaria del Libro

Con el objetivo de llegar a más público cinéfilo fuera de Ciudad Universitaria, la Dirección General de Actividades Cinematográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México —Filmoteca UNAM— inicia colaboración con la recientemente renovada Casa Universitaria del Libro UNAM, ubicada en Orizaba 24, Colonia Roma Norte.

Todos los miércoles y sábados, a partir de abril, se realizará la proyección de los ciclos La familia va al cine y El cine y entornos cosmopolitas. El ciclo La familia va al cine está integrado por películas de géneros como la comedia, la animación o el fantástico, y se exhibirá los sábados de abril, mayo y junio a las 12:00 horas. El ciclo El cine y entornos cosmopolitas está integrado por producciones que, a través de sus historias, nos llevan por distintas calles o lugares emblemáticos de diversas ciudades como la propia capital de la República mexicana o San Francisco, en los Estados Unidos, y podrá verse los miércoles a partir de abril a las 18:00 horas.

Las funciones serán gratuitas en el Salón de Videoconferencias del recinto, con aforo limitado. La cartelera completa se puede consultar en el sitio web de la Filmoteca UNAM <https://www.filmoteca.unam.mx> y en el de la Casa Universitaria del Libro <https://casul.unam.mx/cartelera-cineclub-casul/>.

<https://bit.ly/3rloG9J>

CINECLUB CASUL

Ciclo: El cine y entornos cosmopolitas en colaboración con Filmoteca UNAM

06 ABRIL | **Los caifanes**
Dir. Juan Ibáñez / México / 1967 / 85 min.
Función: Miércoles 6 / 18:00 hrs.

20 ABRIL | **Yo no soy guapo**
Dir. Joyce García / México / 2018 / 81 min.
Función: Miércoles 20 / 18:00 hrs.

27 ABRIL | **Vertigo / Vertigo**
Dir. Alfred Hitchcock / E.U.A / 1958 / 128 min.
Función: Miércoles 27 / 18:00 hrs.

ORIZABA 24, ROMA NORTE
MIÉRCOLES / 18:00HRS.
SALÓN DE VIDEOCONFERENCIAS
ENTRADA LIBRE

CONSULTA LA CARTELERA
www.casul.unam.mx

@casulunam
@casulunam
casulunam

CULTURUNAM



Musas te visita: el Museo de Arte de Sonora busca democratizar el acceso a la cultura

El público espera expectante. Están reunidos personas de la tercera edad y que residen en la Casa hogar Aida S. de Rodríguez, observando diferentes obras de arte que están montadas en el patio de la icónica Casa Hogar. Se trata del programa “Musas te visita”, una iniciativa promovida por Maricela Moreno, directora del Museo de Arte de Sonora (MUSAS) y que tiene como objetivo ser el primer paso en la búsqueda de una verdadera democratización social.

El acceso a la cultura es un derecho universal de todo ser humano, por eso, uno de los ejes torales del Instituto Sonorense de Cultura (ISC) y de MUSAS es territorializar la cultura y sacarla de los recintos, percibidos como centros ajenos a lo popular. Este programa incentivar y provocar. No sólo es llevar obras de arte para ser observadas, sino los

talleres que de ahí se deprenen. Un lápiz, colores y una hoja blanca como receptáculos de herramientas para que la memoria, las ilusiones, la esperanza, las inquietudes, los dolores de nuestras personas de la tercera edad puedan expresarse.

Alejandro Contreras y Manuel Castro, maestros de MUSAS, fueron los encargados de llevar a cabo la charla y las actividades, un día que se convierte en un fractal de experiencias, de cosmovisiones individuales que son testamentos de vidas que merecen ser escuchadas. Así cerró la exposición y taller itinerante de “Musas te visita”. Una iniciativa tan necesaria como enriquecedora.

<https://bit.ly/3jPvrg1>

<https://bit.ly/3O6lX7>



Trabajadores de Amazon en Staten Island, Nueva York, votaron a favor de formar un sindicato por primera vez en la historia de la empresa

El fundador del sindicato de trabajadores de Amazon, Chris Smalls, descorcha una botella de champán para celebrar que los trabajadores votaron a favor de la sindicalización del almacén de Amazon en Staten Island, Nueva York, el 1° de abril. Foto: Andrea Renault/AFP via Getty Images

En una de las mayores victorias de los trabajadores en la historia contemporánea de Estados Unidos, la mayoría de los empleados de un almacén de Amazon en Staten Island, Nueva York votaron a favor de la sindicalización, con 2,654 votos a favor y 2,131 en contra. La victoria se dio a pesar de la larga historia de represión antisindical por parte de Amazon, empresa fundada por Jeff Bezos en 1994. Cabe destacar, además, que esta compañía es el segundo mayor empleador del sector privado en EE.UU., con más de 1.1 millones de empleados.

La organización laboral que impulsó la creación de un sindicato oficial fue iniciada el año pasado por el antiguo trabajador del almacén Chris Smalls, a quien Amazon despidió después de que liderara una protesta frente al almacén en los primeros días de la pandemia de COVID-19, exigiendo condiciones seguras e higiénicas para el

personal. El nuevo sindicato de Amazon asumirá ahora otro reto monumental al intentar negociar un contrato, conocido como convenio colectivo, con la empresa. Los líderes de Amazon Labor Union (ALU) han dicho que sus principales objetivos incluyen el aumento de los salarios por hora y descansos más largos. ALU también quiere que los trabajadores tengan representación sindical durante las reuniones disciplinarias para evitar despidos injustos.

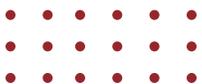
Los esfuerzos sindicales dentro de Amazon también se han visto obstaculizados por la extrema rotación de personal en la red de almacenes de la empresa. Un informe publicado el año pasado por el New York Times reveló que Amazon cambia el 3 por ciento de su personal de almacén cada semana. Las elevadas tasas de rotación de trabajadores de Amazon se deben, al menos en parte, a que los empleados renuncian o son despedidos por no poder seguir el exigente ritmo de trabajo. A medida que Amazon ha ido incorporando robots a sus almacenes en la última década, los trabajadores de algunas funciones han visto aumentados sus objetivos de rendimiento hasta el punto de tener que recoger o guardar entre 300 y 400 artículos por hora en turnos de 10 horas.

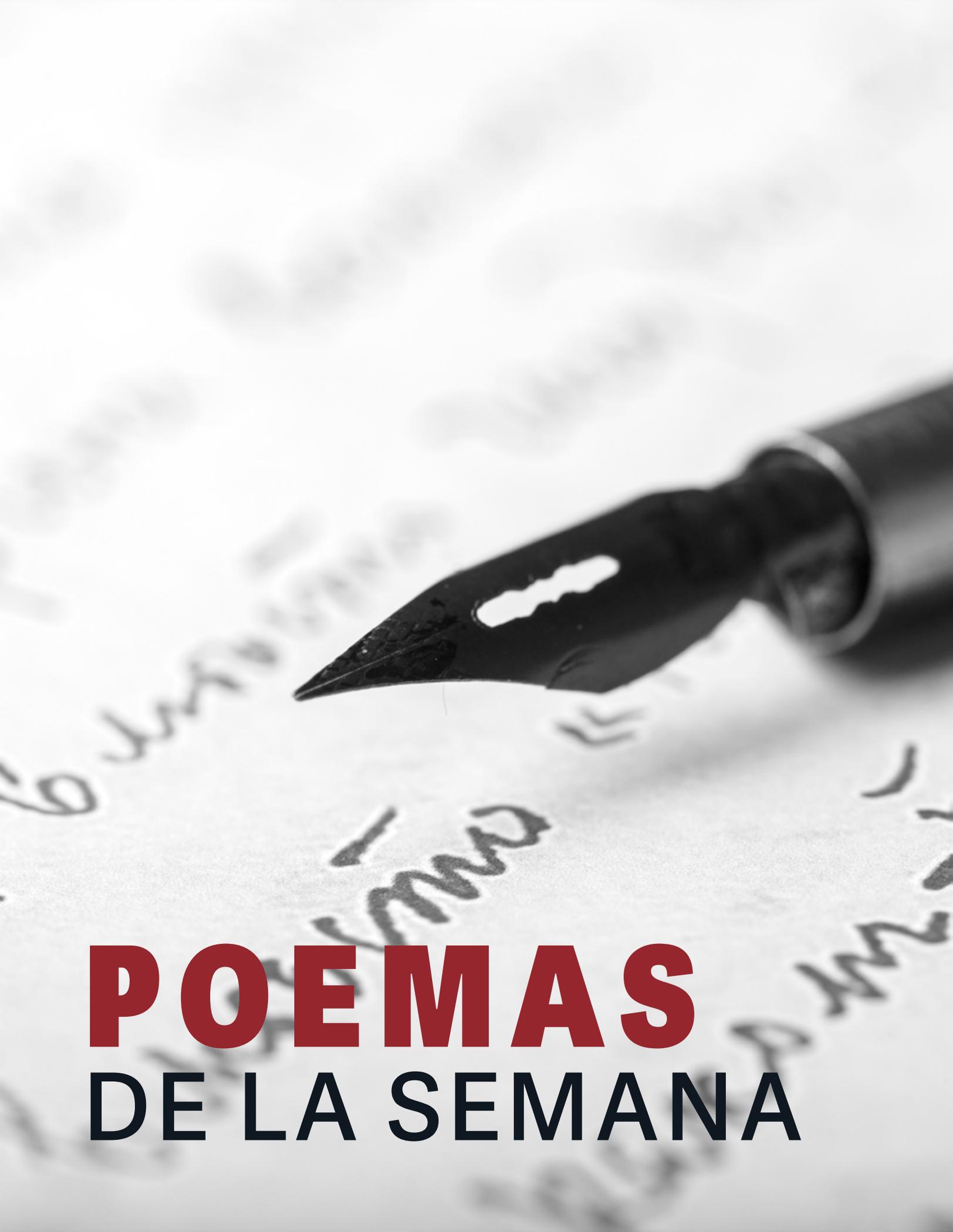
Recientemente, Amazon fue citada por una violación “intencionada” de las leyes laborales del estado de Washington, después de que un experto en ergonomía del estado determinara que el ritmo y la naturaleza del trabajo que requiere Amazon “crea un grave peligro de lesiones de espalda, hombros, muñecas y rodillas relacionadas con el trabajo”.

Se espera que esta victoria inspire a más empleados, tanto de Amazon como de otras empresas, a organizarse para exigir condiciones dignas de trabajo.

<https://bit.ly/3v1uJRN>

El fundador del sindicato de trabajadores de Amazon, Chris Smalls, descorcha una botella de champán para celebrar que los trabajadores votaron a favor de la sindicalización del almacén de Amazon en Staten Island, Nueva York, el 1° de abril. Foto: Andrea Renault/AFP via Getty Images





POEMAS
DE LA SEMANA



GABRIELA MISTRAL

(1889-1957)

“Indudablemente la actitud más auténtica en la poesía de Gabriela Mistral es la de “mediadora”. Fuera de modas y de cambios de estilo, lo que un poeta debe ser siempre es precisamente “un mediador”, un mensajero que viaja a las esencias para regresar y cubrir con ellas los objetos hacia la esencia misma.”¹⁸

La poetisa, docente, diplomática y ganadora del Premio Nobel de Literatura, Gabriela Mistral, nació en Vicuña, Chile, el 7 de abril de 1889. Trabajó como maestra y muy pronto comenzó a publicar en revistas literarias —entre otras, la revista *Elegancias*, que dirigía desde París Rubén Darío— y a cosechar premios.

Vivió una temporada en México a partir de 1922 y durante este periodo colaboró con José Vasconcelos en su proyecto educativo, sin dejar de escribir ni de publicar.

“En 1925 es nombrada secretaria del Instituto de Cooperación Intelectual de la Sociedad de Naciones en Ginebra (Suiza).”¹⁹ Fue docente en diferentes colegios de Estados Unidos. Fue

cónsul de Chile en Madrid y delegada de la Asamblea General de Naciones Unidas. Toda esta actividad desmiente a aquellos quienes han querido verla simplemente como una maestra de escuela que escribió poemas para niños.

En 1938 publica su libro de poesía *Tala*, dedicado a los niños españoles víctimas de la Guerra Civil.

El Premio Nobel de literatura le fue otorgado en 1954. Recibió también el premio Serra de las Américas de la Academy of American Franciscan History de Washington y el Premio Nacional de Literatura de Chile, sin embargo. “no nos interesan los premios sino lo que de perdurable y testimonial pueda tener la poesía, y la poesía de la Mistral reúne muchas de esas virtudes”.²⁰

Gran parte de su obra está traducida a más de una veintena de idiomas. Gabriela Mistral falleció en Nueva York el 10 de enero de 1957.

¹⁸ Carmen Alardín, “Nota introductoria” en: *Gabriela Mistral*, Material de lectura, núm. 65, Coordinación De Difusión Cultural UNAM, México, 2009.

¹⁹ https://www.cervantes.es/bibliotecas_documentacion_espanol/creadores/mistral_gabriela.htm

²⁰ Carmen Alardín, *op. cit.*

El Reparto

Si me ponen al costado
la ciega de nacimiento,
le diré, bajo, bajito,
con la voz llena de polvo:
-Hermana, toma mis ojos.
¿Ojos? ¿para qué preciso
arriba y llena de lumbres?
En mi Patria he de llevar
todo el cuerpo hecho pupila,
espejo devolvedor
ancha pupila sin párpados.
Iré yo a campo traviesa
con los ojos en las manos
y las dos manos dichasas
deletreando lo no visto
nombrando lo adivinado.
Tome otra mis rodillas
si las tuyas se quedaron
trabadas y empedernidas
por las nieves o la escarcha.
Otra tómeme los brazos
si es que se los rebanaron.



Y otras tomen mis sentidos.
Con su sed y con su hambre.
Acabe así, consumada
repartida como hogaza
lanzada a sur o a norte
no seré nunca más una.
Será mi aligeramiento
como un apear de ramas
que me abajan y descargan
de mí misma, como de árbol.
¡Ah, respiro, ay dulce pago,
vertical descendimiento!

Puede leer una selección completa de poemas de
Gabriela Mistral en: <https://bit.ly/3OBdP5t>



ALFONSO X, "EL SABIO"

(1221-1284)

El monarca Alfonso X falleció un 4 de abril, pero de 1284, en Sevilla, España, Nacido en Toledo, uno de sus méritos —nada desdeñables— es haber promovido ampliamente la investigación científica y jurídica, así como la creación artística, especialmente la música y la poesía — mucha de ella de corte religioso, lo que le ganó el sobrenombre de "El Sabio", con el que hoy se le identifica.

Pero, sobra decirlo, también cultivó él mismo la poesía, mucha de carácter profano, así como versos que reflejan su aspecto más humano: el de un hombre no exento de tribulaciones, como éstos:

Nada me agradaría tanto,
ni el canto de las aves,
ni el amor, ni la ambición, ni las armas,
como un buen galeón que me alejara
de este demonio de campiña llena de
escorpiones,]
cuya espina ya he sentido en mi corazón.²¹

Y no reproducimos aquí más textos sino mucho mejor: versiones musicalizadas.

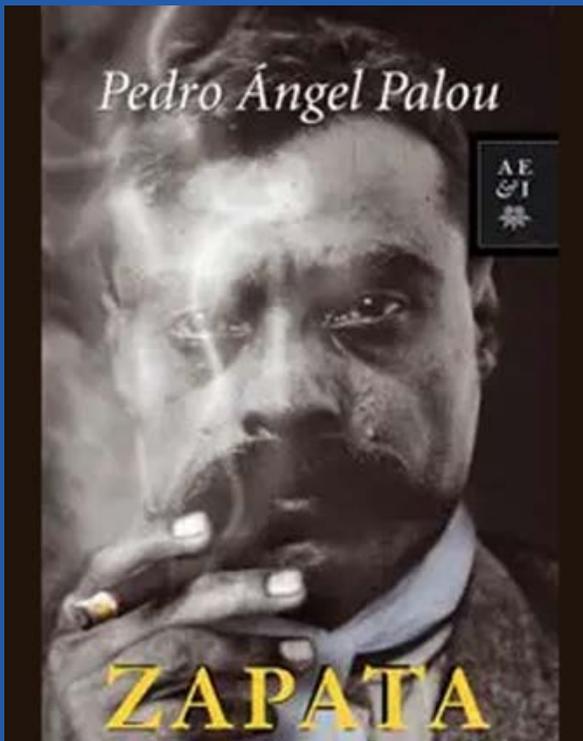
<https://bit.ly/3xOslkj>

<https://bit.ly/3vHqxHp>

²¹ Más información en: <http://www.musicaantigua.com/alfonso-x-el-sabio-el-rey-de-las-cantigas/>

LIBRO DE LA SEMANA





Título: Zapata

Autor: Pedro Ángel Palou García

Páginas: 236

Editorial: Planeta

Año: 2010

IDIOMA: ESPAÑOL

ISBN: 9789703705214

Esta novela narra la historia de un ser humano, de un hombre, no la de un héroe de bronce o de cartón. En la obra se novela, por primera vez, íntegramente la vida de Emiliano Zapata, el caudillo del Sur, presentando a las personas lectoras el complejo caleidoscopio de sus hazañas, sus dudas, sus placeres, sus batallas. Zapata es una novela histórica de impecable factura en la que valiéndose de la estructura y la noción de verdad y de historia del corrido mexicano, Pedro Ángel Palou se encara con una de las figuras centrales de la historia de México: Emiliano Zapata. A través de la obra asistimos una disertación en torno a los corridos como forma de contar historias y como creación paralela a la vida del protagonista. De la lucha entre el narrador y el jefe del Ejército Libertador del Sur emergen páginas cortadas a machete y otras más con cincel, como talladas en la dura piedra de los montes de Morelos.

<https://bit.ly/3LZrVfi>

ZAPATA



CINEPROPUESTA



Título original: *Sicko*

Año: 2007

Duración: 123 min.

País: Estados Unidos

Dirección: Michael Moore

Reparto: Michael Moore

Productora: Dog Eat Dog Films

Género: Documental

En el marco del Día Internacional de la Salud, recomendamos *Sicko*, un documental mediante el cual el cineasta Michael Moore examina la crisis sanitaria de Estados Unidos y las razones por las que millones de ciudadanos en el país carecen de cobertura médica. Moore expone los casos de varias personas de a pie cuyas vidas han sido destrozadas por la bancarrota médica, la muerte de seres queridos que no pudieron acceder a tratamiento adecuado y otras catástrofes sanitarias. Asimismo, explica como el sistema se ha vuelto tan problemático, y visita países donde la ciudadanía recibe servicio médico gratuito, como Canadá, Reino Unido y Francia. El documental muestra cómo la privatización del sistema de salud, en conjunto con el poder y la influencia de las empresas farmacéuticas y aseguradoras, representan enormes obstáculos para la cobertura sanitaria universal y la garantía de este derecho fundamental.

<https://imdb.to/3r6GgOu>



CNDH
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

www.cndh.org.mx